



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 10 de Diciembre de 2025

NÚM. 65

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES DEL MUNICIPIO.

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 64,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán; para fomentar la práctica deportiva y las buenas prácticas en las disciplinas de Box Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas en el Municipio; a través del Comité del Deporte en conjunto con los integrantes del proyecto para la integración de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas Profesionales, con fundamento al artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 6 del Reglamento Municipal de Deportes del Municipio de Lázaro Cárdenas, artículo 100 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán; así mismo los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, mismos que regulan las prácticas deportivas a fin de emitir la Convocatoria para la integración de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas Profesionales en el Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.

C O N V O C A

A los ciudadanos del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo, interesados en participar en la elección y designación de candidatos para la integración de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas Profesionales del Municipio de Lázaro Cárdenas, que consideren contar con amplia experiencia en la materia y sin intereses particulares o económicos con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Reglamento de los espectáculos de Boxeo Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas Profesionales en el Municipio de Lázaro, Cárdenas Michoacán de acuerdo a las siguientes:

B A S E S :

Primera.- Solamente podrán participar en el proceso de elección los habitantes del Municipio de Lázaro Cárdenas Mich., o los que tengan residencia en este. En el entendido que no recibirán renumeración alguna por parte del H. Ayuntamiento.

Segunda.- La preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los candidatos estará a cargo de la Comisión del Deporte.

Tercera.- El plazo para entregar la documentación correspondiente es de siete días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria; la documentación se recibirá en las oficinas de la Presidenta de la Comisión del Deporte la C. Regidora Clara Alvarez Prado, del Palacio Municipal en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Cuarta.- Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a conformar la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas del Municipio de Lázaro Cárdenas serán los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2.- Ser originario del municipio o tener residencia en éste.
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones y gozar de amplia experiencia, probidad, honestidad y capacidad, acreditando con su currículum los conocimientos para ser integrante de la Comisión.

Quinta.- Los documentos que deberán cumplir los aspirantes a conformar la Comisión son los siguientes:

1. Carta solicitud de intención para formar parte de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas Profesionales en el Municipio de Lázaro Cárdenas.
2. Curriculm con redacción no mayor a dos cuartillas, de cada uno de los candidatos o candidatas.
3. Carta de exposición de motivos explicando las razones por las cuales se considera candidato o candidata elegible para formar parte de dicha Comisión, incluyendo un manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tiene interés económico y manifestando también que tenga conocimiento del cargo que va a desempeñar.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.

Interés que aportar su conocimiento y experiencia en la materia. Las propuestas

Sexta.- La documentación se recibirá del día 03 de diciembre al 10 del mismo mes del año 2025 en las oficinas de la Presidenta de la Comisión del Deporte la C. Regidora: Clara Alvarez Prado, del Palacio Municipal, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de los días lunes a viernes, una vez concluido el plazo para presentar las propuestas.

La Comisión resolverá y publicará el día 17 de diciembre del presente año quienes serán los integrantes de la Comisión.

Séptima.- En los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la persona titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas Mich.

Atentamente: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- C. Clara Alvarez Prado, Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión del Deporte. (Firmados).